

ACTA SESIÓN ORDINARIA CACONAVI-043-2023. Acta número cero cuarenta y tres correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada en el Consejo Nacional de Vialidad el diez de julio del dos mil veintitrés a las diecisiete horas con treinta y cuatro minutos, con la asistencia de los siguientes Miembros: La señora Ángela Mata Montero, Vicepresidenta y representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Pablo Zeledón Quesada, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Braulio Venegas Dijeres y Federico Baltodano Aragón, representantes de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Roy Delgado Alpízar, representante de la Unión de Gobiernos Locales; Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. Ausentes con justificación: El señor Presidente Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes y Leandra Quesada Alpízar, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos. Asisten todos de manera presencial en la Sala de Sesiones del Consejo de Administración. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Buenas tardes. Al ser las 5:34 minutos, damos inicio a la Sesión Ordinaria No. 43, de fecha 10 de julio del 2023, con la asistencia de todos los Miembros de este Consejo, a excepción del señor Ministro y la directora Leandra Quesada. Nos acompaña hoy también el Director Ejecutivo a.i., el señor Mauricio Batalla. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día de la Sesión 43-2023. ----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Comenzamos con el Capítulo 1. Revisión y aprobación del orden del día. En este sentido, la Dirección Ejecutiva circuló hoy 2 oficios. Don Mauricio, tal vez si nos amplía. -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: Doña Ángela, los oficios están en la Dirección Ejecutiva, si me dan unos minutos o no sé si los podemos dejar de últimos, ya los voy a recoger, creí que los tenía acá. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Tal vez nada más para que me confirme

los números, don Mauricio yo tengo el DIE-01-2023-0719 y el DIE-01-2023-0720, uno referente al funcionamiento de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones y el otro referente a solicitud de préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica para la Gestión de Activos de Impacto Nacional. Tal vez, si nos confirma que eso serían los que hay que incluir en el orden del día. -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: Sí correcto DIE-01-2023-0720 (0068) préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica y de Gestión de Activos ese era uno, y el segundo el que usted mencionó ahorita. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Perfecto, si los señores Directores están de acuerdo en incluir estos oficios en la agenda del día de hoy, aprobaríamos el orden del día. Votamos por favor. Y en firme. Muchas gracias. -----

ACUERDO 1. Se aprueba con modificación el orden del día de la sesión 43-2023 propuesta para el día de hoy. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA. -----

ARTÍCULO 2. Lectura, comentario y aprobación del Acta 42-2023 de fecha 03 de julio de 2023. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: El Capítulo II sería Lectura, comentarios y aprobación del acta 42, de fecha 3 de julio, que fue circulada de previo, ¿comentarios u observaciones? ¿Don Roy? -----

Director Roy Delgado Alpízar: Sí señora Viceministra, yo me abstengo por no haber estado presente en la sesión 42. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Perfecto, gracias don Roy. ¿Algún otro comentario u observación? Con la abstención de don Roy votamos por favor. Y en firme. Creo que sí tenemos firmeza, ¿verdad? Gracias. -----

ACUERDO 2: Se aprueba sin observaciones el Acta 42-2023 de fecha 03 de julio de 2023. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA. -----

ARTÍCULO 3.1. Informe de seguimiento de acuerdos. Oficio DIE-08-2023-0651 recibido el 23 de junio 2023, suscrito por Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: El Capítulo III sería Asuntos de la Dirección Ejecutiva. El 3.1 es el Informe de seguimiento de acuerdos, en función del oficio DIE-08-2023-0651 recibido el 23 de junio. Aquí estaríamos de acuerdo en aprobar lo que analizamos en una reunión previa y se nos fue comentado por parte de la Dirección Ejecutiva, entonces, la propuesta de acuerdo sería aprobar lo que la Dirección Ejecutiva nos hizo llegar. Votamos, por favor. Y en firme. Muchas gracias.

ACUERDO 3: Se da por atendido acuerdo 9 consignado en la Sesión Ordinaria del 12 de enero del 2023, Acta No. 01-2023 (ACA 01-2023-0002). **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 4: Se da por atendido acuerdo 4 consignado en la Sesión Ordinaria del 16 de enero del 2023, Acta No. 02-2023 (ACA 01-2023-0017). **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 5: Se da por atendido acuerdo 10 consignado en la Sesión Ordinaria del 16 de febrero del 2023, Acta No. 11-2023 (ACA 01-2023-0081). **ACUERDO FIRME. -----**

ACUERDO 6: Se da por atendido acuerdo 4 consignado en la Sesión Ordinaria del 20 de febrero del 2023, Acta No. 12-2023 (ACA 01-2023-0086). **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 7: Se da por atendido acuerdo 14 consignado en la Sesión Ordinaria del 27 de febrero del 2023, Acta No. 13-2023 (ACA 01-2023-0098). **ACUERDO FIRME. -----**

ACUERDO 8: Se da por atendido acuerdo 15 consignado en la Sesión Ordinaria del 27 de febrero del 2023, Acta No. 13-2023 (ACA 01-2023-0099). **ACUERDO FIRME. -----**

ACUERDO 9: Se da por atendido acuerdo 11 consignado en la Sesión Ordinaria del 16 de marzo del 2023, Acta No. 18-2023 (ACA 01-2023-0133). **ACUERDO FIRME. -----**

ACUERDO 10: Se da por atendido acuerdo 12 consignado en la Sesión Ordinaria del 16 de marzo del 2023, Acta No. 18-2023 (ACA 01-2023-0134). **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 11: Se da por atendido acuerdo 6 consignado en la Sesión Ordinaria del 16 de marzo del 2023, Acta No. 18-2023 (ACA 01-2023-0136). **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 12: Se da por atendido acuerdo 3 consignado en la Sesión Ordinaria del 30 de marzo del 2023, Acta No. 30-2023 (ACA 01-2023-0160). **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 13: Se da por atendido acuerdo 14 consignado en la Sesión Ordinaria del 20 de abril del 2023, Acta No. 24-2023 (ACA 01-2023-0189). **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 14: Se da por atendido acuerdo 7 consignado en la Sesión Ordinaria del 18 de mayo del 2023, Acta No. 30-2023 (ACA 01-2023-0234). **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 3.2. Informe ejecutivo del avance de obras de los proyectos de Circunvalación Norte y Puente sobre el río Virilla. Oficio DIE-08-2023-0687 de fecha 29 de junio 2023, recibido el 03 de julio 2023, suscrito por Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: El 3.2 sería el Informe ejecutivo del avance de obras de los proyectos de Circunvalación Norte y Puente sobre el río Virilla. Oficio DIE-08-2023-0687 de fecha 29 de junio. ¿Don Mauricio, usted quisiera ampliar o alguno de los Miembros tiene alguna observación? -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: No, en general doña Ángela, sería únicamente esta presentación del informe sobre el avance de estos proyectos de Circunvalación Norte y puente sobre el río Virilla. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: ¿Comentarios de los Miembros? Tomamos nota entonces de estos informes. -----

ARTÍCULO 3.3. Informe Trimestral de Ejecución Financiera No. 33 correspondiente al período Enero- Marzo 2023 del MdA 90413: Puentes sobre río Virilla en RN – 32 y 147. Oficio DIE-08-2023-0680 de fecha 29 de junio 2023, recibido en la misma fecha, suscrito por Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: El Artículo 3.3 es el Informe Trimestral de Ejecución Financiera No. 33 correspondiente al período de enero a marzo Puentes sobre río Virilla en Ruta Nacional 32 y 147. Oficio DIE-08-2023-0680 de fecha 29 de junio del 2023. ¿Observaciones o consultas? Tomamos nota de este informe también. -----

ARTÍCULO 3.4. Solicitud de permiso sin goce salarial del señor Jesús Emilio Zamora. Oficio DIE-08-2023-0693 de fecha 30 de junio 2023, recibido el 03 de julio 2023, suscrito por Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: El Artículo 3.4 es la Solicitud de permiso sin goce salarial del señor Jesús Emilio Zamora, en función del oficio DIE-08-2023-0693 de fecha 30 de junio. ¿Observaciones? Sometemos a votación la propuesta de acuerdo enviada por la Dirección Ejecutiva. Votamos, por favor. Y en firme. Gracias. -----

ACUERDO 15: Con base en el estudio de factibilidad GRH-01-2023-0456 de la Dirección de Gestión del Recurso Humano, de fecha 14 de junio del 2023 se otorga el permiso sin goce salarial solicitado por el señor Jesús Emilio Zamora, a partir del 06 de octubre 2023, hasta el 05 de abril del 2024 y prorrogable por 6 meses más, desde el 06 de abril hasta el 05 octubre 2024. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 3.5. Informe sobre puentes modulares. Oficio DIE-08-2023-0688 de fecha 29 de junio 2023, recibido el 03 de julio 2023, suscrito por Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: El Artículo 3.5 es el Informe sobre puentes modulares, de acuerdo al oficio DIE-08-2023-0688 de fecha 29 de junio.

¿Comentarios? Don Braulio. -----

Director Braulio Venegas Dijeres: Tengo una consulta para don Mauricio, es que nos dan en el informe la cantidad de puentes modulares que se requieren, don Mauricio, ¿tenemos un aproximado cuál es el presupuesto que se requiere para poder construir o ampliar esos 89 puentes? -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: Sí don Braulio, los puentes modulares de 54 metros, los que tenemos un mecanismo por demanda para poder comprar, andan en un rango de los 200/ 250 mil dólares, estamos hablando de que se metan cerca de 90-100 puentes, estaríamos hablando entre los 20 y los 25 millones de dólares. -----

Director Braulio Venegas Dijeres: Sin presupuesto actualmente no cuenta la Administración para ello. Muchas gracias don Mauricio. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Gracias don Braulio y don Mauricio, ¿algún otro comentario u observación en este sentido? Sometemos a votación la propuesta de acuerdo enviada por la Dirección Ejecutiva, si no hay más observaciones. Votamos por favor. Y en firme. Gracias. -----

ACUERDO 16: Se da por atendido el acuerdo 4 consignado en la Sesión Ordinario del 12 de enero del 2023, Acta No. 01-2023 (ACA 1-2023-0013). **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 3.6. Solicitud de rescisión del contrato por mutuo acuerdo de la Línea No. 2 de la Licitación Pública No. 2014LN-000015-0DI00 “Mantenimiento rutinario, contingencias, mantenimiento básico de puentes y conservación del sistema de evacuación pluvial de la Red Vial Nacional Pavimentada”. Oficio DIE-08-2023-0694 de fecha 30 de junio 2023, recibido el 03 de julio 2023, suscrito por Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: El Artículo 3.6 es la Solicitud de rescisión del contrato por mutuo acuerdo de la Línea No. 2 de la Licitación Pública 2014LN-000015-0DI00 “Mantenimiento rutinario, contingencias, mantenimiento básico de puentes y conservación del sistema de evacuación pluvial de la Red Vial Nacional

Pavimentada”. Oficio DIE-08-2023-0694 de fecha 30 de junio. ¿Observaciones, comentarios? Don Federico. -----

Director Federico Baltodano Aragón: Muchas gracias, doña Angela. ¿Qué fue lo que pasó con este? ¿Por qué se rescinde? -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: Sí, don Federico, esto es un contrato 2014, hace cerca de 9 años que nunca inició, es del contratista Hernán Solís. Ellos son los que solicitan la rescisión contractual por mutuo acuerdo y debido a que ya tenemos contrataciones con los cuales podemos atender esto, creo que es lo que más le conviene, según el análisis realizado por el departamento legal, a la Administración, esto no acarrearía ningún tipo de pago hacia el contratista y digamos que dejamos esta licitación tan vieja que fenezca. -----

Director Federico Baltodano Aragón: Muchísimas gracias. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: ¿Alguno de los señores Directores tiene algún comentario en ese sentido? Sometemos a votación la propuesta de acuerdo para el Artículo 3.6. Si estamos de acuerdo. Votamos, por favor. Y en firme. Gracias.

ACUERDO 17: Conforme a las razones expuestas en el oficio No. GCSV-09-2023-0658, se instruye a la Dirección de Proveeduría Institucional, a iniciar con las gestiones pertinentes para formalizar la rescisión del contrato por mutuo acuerdo de la Línea No. 2. de la Licitación Pública No. 2014LN-000015-0DI00 “Mantenimiento rutinario, contingencias, mantenimiento básico de puentes y conservación del sistema de evacuación pluvial de la Red Vial Nacional Pavimentada”. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 3.7. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por CHEC por concepto de actualización monetaria por concepto de intereses moratorios por el supuesto retraso en el pago de varias facturas con el contrato de obra pública denominado “Contrato Para el Proyecto de Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32 Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí)

– **Limón” Oficio UE32-DRA-06-2023-0562.** Oficio DIE-01-2023-0697 de fecha 3 de julio 2023, recibido el 07 de julio 2023, suscrito por Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Pasamos al Artículo 3.7, Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por CHEC por concepto de actualización monetaria por concepto de intereses moratorios por el supuesto retraso en el pago de varias facturas con el contrato de obra pública denominado “Contrato Para el Proyecto de Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional 32 Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección Ruta Nacional 4, Cruce a Sarapiquí – Limón”. Oficio UE32-DRA-06-2023-0562. DIE-01-2023-0697 de fecha 3 de julio. No sé si alguno de los señores Directores o don Mauricio quisiera ampliar con relación a este tema. -----

Director Braulio Venegas Dijeres: Si me permite doña Ángela, estoy viendo acá el monto que se estaría reconociendo, pero creo que hay un porcentaje también que está quedando por fuera para valoración, dice la reclamación respecto al 85% pagado el amparo de la Ley de Préstamo 9293 está en proceso de análisis. Mi consulta es ¿por qué subió esto aquí, o sea ese 15% y no subió el 100% del análisis? ¿por qué estamos viéndolo por partes? ¿por qué no estamos viendo un tema integral de una solicitud concreta de la empresa? -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: Sí, recordemos que este préstamo tiene 2 componentes, el 85% corresponde al pago del Eximbank o digamos el crédito que tiene la Administración con el Eximbank y el 15% que corresponde a la contrapartida de la Administración. El análisis jurídico que se hace es con respecto a este 15% de la Administración, desconozco jurídicamente si le correspondería algún pago del 85% restante, no sé si ustedes gustan dejar constancia del desconocimiento o dejar constancia de por qué no o el análisis adicional que se debe hacer con respecto al 85% del crédito. -----

Director Braulio Venegas Dijeres: En la justificación del documento que nos comparten de la Administración se indica que se pospone para resolver un caso posterior el otro 85%, yo creo que sería importante por lo menos tener conocimiento cuándo estaría subiendo ese análisis y esa propuesta, el 85% restante, entendiendo que son 2 partidas distintas, esa sería prácticamente mi observación don Mauricio.

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Yo más bien, si les parece, lo que propondría sería devolver tal vez el 3.7 a la Dirección Ejecutiva para que se haga un análisis y revaloración de los criterios de consideración para el 85% restante.
Don Federico, -----

Director Federico Baltodano Aragón: Si gracias. Que se nos aclare, por qué el 85% lo paga el Eximbank, entonces no sé si ahí hay atrasos también o son diferentes. Gracias. -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: Sí lo que se habló con el Departamento de Asuntos Jurídicos es que ellos tenían que hacer toda la evaluación del contrato de préstamo, para ver si los atrasos en las facturas corresponden o tienen lugar para poderle pagar una indemnización al contratista, lo que sí tenemos claro es que la contrapartida nacional sí corresponde parcialmente esta suma de dinero, pero tenían que hacer todo el análisis en términos del contrato de CHEC y el contrato de préstamo con el Eximbank. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: En función de la conversación, si los señores Directores están de acuerdo, entonces más bien procederíamos a devolver la propuesta a la Dirección Ejecutiva para que se revaloren los criterios de consideración del 85%. Votamos, por favor. Y en firme. -----

ACUERDO 18: Devolver a la Dirección Ejecutiva el proyecto de resolución remitido con el oficio DIE-01-2023-0697 de fecha 3 de julio 2023 para que se revaloren los criterios de consideración de la reclamación respecto al 85%. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 3.8. Solicitud sobre el funcionamiento de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones. Oficio DIE-01-2023-0719 de fecha 10 de julio 2023, recibido en la misma fecha, suscrito por Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Tenemos el Artículo 3.8, que fue incorporado en agenda, que es la Solicitud sobre el funcionamiento de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones. Don Mauricio, si nos amplía. -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: En general, la propuesta de acuerdo es que se conforme la Comisión de recomendación de adjudicaciones bajo las siglas CRA de la siguiente manera: un director de Proveeduría o quien lo sustituya como presidente de dicha Comisión, un asesor legal de la Dirección de Proveeduría, el gerente o director o jefe de la Unidad Técnica solicitante de la contratación o quien lo sustituya, todos los anteriores con voz y voto en caso de que el presidente de la Comisión, en caso de empate esta cuenta con el voto de calidad dispuesto en el artículo 49 de la ley de General de Administración Pública. 2. Se propone que se instruya la Dirección de Proveeduría Institucional, a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos a laborar y proponer a este Consejo de Administración el reglamento interno para regular el funcionamiento de la comisión de recomendación de adjudicaciones y 3. Dejar sin efecto la integración de la Comisión de recomendación de adjudicaciones conformado bajo el Decreto Ejecutivo 30640-H del 27 de junio del 2002, el cual se encuentra derogado y 4. Con los presentes acuerdos se aclaran los acuerdos 12 y 13 consignados en el acta 42-2023 del 03 de julio del 2023 de este Consejo de Administración. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Gracias don Mauricio. ¿Comentarios, observaciones de los señores Miembros? ¿No? Procedemos a votar entonces las propuestas de acuerdo. Votamos por favor. Y en firme. Muchas gracias. -----

ACUERDO 19: Que se conforme la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones (bajo las siglas CRA) de la siguiente manera: **a)** Un Director de Proveeduría o quien

lo sustituya (como Presidente de dicha Comisión), **b)** Un asesor Legal de la Dirección de Proveduría, **c)** Gerente, Director o Jefe de la Unidad Técnica solicitante de la Contratación o quien lo sustituya. Todos los anteriores, con voz y voto. En el caso del Presidente de la Comisión, en caso de empate, esta cuenta con el voto de calidad dispuesto en el artículo 49 de la Ley General de Administración Pública. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 20: Se instruya a la Dirección de Proveduría Institucional y a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, a elaborar y proponer a este Consejo de Administración, el Reglamento Interno, para regular el funcionamiento de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 21: Dejar sin efecto la integración de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, conformada bajo el Decreto Ejecutivo 30640-H, del 27 de junio del 2002, el cual se encuentra derogado. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 22: Con los presentes acuerdos, se aclaran los Acuerdos 12 y 13, consignados en el Acta 42-2023, del 03 de julio del 2023, de este Consejo de Administración. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 3.9. Préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica para la Gestión de Activos de Impacto Nacional. Oficio DIE-01-2023-0720 de fecha 10 de julio 2023, recibido en la misma fecha, suscrito por Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Tenemos en el Capítulo 3, el Artículo 3.9, Préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica para la Gestión de Activos de Impacto Nacional. Don Mauricio. -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: En general, de conformidad con las normas y lineamientos se solicita al Consejo de Administración la autorización para formular un préstamo del Banco Centroamericano de Integración Económica para la Gestión de Activos de Impacto Nacional, proyecto gain o ganar, con esto la propuesta de acuerdo sería autorizar a la formulación del contrato de préstamo con

el Banco Centroamericano de Integración Económica para la Gestión de Activos de Impacto Nacional, hasta un monto de 450 millones de dólares, que incluye los recursos de contrapartida nacional, según lo expuesto en el oficio DIE- 01-2023-0720 (0068). 2. Autorizar a la Dirección Ejecutiva para realizar las acciones que sean necesarias para la formulación y aprobación del contrato de préstamo del Banco Centroamericano de Integración Económica para la Gestión de Activos de Impacto Nacional. 3. Solicitar al señor Ministro y Presidente del Consejo de Administración realizar las gestiones que sean necesarias para la formulación, aprobación del contrato préstamo por el Banco Centroamericano de Integración Económica para la Gestión de Activos de Impacto Nacional. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Don Braulio. -----

Director Braulio Venegas Dijeres: Gracias don Mauricio. Yo tengo una serie de preguntas en relación con este punto, pero primero usted nos podría explicar un poco el proceso de este crédito, ¿cómo sería? Porque veo que hay que autorizarlo usted cómo Director Ejecutivo para que formule y se apruebe el contrato, me interesa saber si dentro de este proceso tiene que volver a subir a este Consejo para aprobarlo formalmente, porque entiendo que esto es una autorización, una solicitud para iniciar negociaciones con el Banco. -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: Esto sería la autorización de la formulación del contrato de préstamo. Esto llegaría al BCIE que lo llevaría a su directorio y a partir de ahí entraríamos, a lo que el BCIE y la Administración consideren para poder llegar al resultado final, que es el préstamo de 450 millones de dólares para proyectos de gran importancia que han sido o que está maduros y que no han podido ser ejecutados durante muchos años en la Administración por no tener los recursos económicos suficientes, o, en su defecto, generar maduración de proyectos para que la futura Administración pueda tener proyectos que hayan cumplido con todo este proceso de maduración del mismo, en general tenemos que presentar o le presentaríamos al Consejo de Administración, cuáles considera la

Administración que son los proyectos ganar o proyectos gain o proyectos de alto impacto nacional y a partir de ahí, podríamos lógicamente generar esta conjunción de proyectos para que sean parte de este crédito en general y a muy groso modo, esa es la hoja de ruta del préstamo. -----

Director Braulio Venegas Dijeres: Muchas gracias por la aclaración don Mauricio, de hecho, entiendo que esto es autorizar para que se inicie el proceso de negociación con el Banco, donde hay una lista de posibles proyectos que se van a analizar en conjunto con el Banco, donde va a haber un análisis técnico - jurídico, si efectivamente los proyectos que se están planteando dentro de la lista y las líneas que se están planteando dentro del crédito, podrían ser parte de dicho crédito. Entonces, me parece importante, que se nos informe a esta Administración, a este Consejo, de los avances de esa negociación, que se nos indique la priorización de proyectos y que se nos presente también aquí un informe técnico- jurídico que fundamente que efectivamente los proyectos que se van a integrar dentro de dicho crédito cuentan con dicho fundamento. Entonces, me parece importante señalarlo y que quede claro y que eso va a ser un proceso de negociación con el Banco y que se va a iniciar a partir del momento que este Consejo lo determine así. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Don Roy. -----

Director Roy Delgado Alpízar: Si en la misma línea que el señor Braulio, propongo aprobar esta propuesta, en el entendido de que se trata de una autorización para el inicio de un proceso de negociación con el BCIE para la formulación de un contrato de préstamo, en el entendido del interés público que reviste ejecutar en tiempo los proyectos contenidos en la propuesta y el costo en términos económicos que cualquier atraso en estos proyectos signifique, adicionalmente, se propone que se apruebe condicionado a que para cada una de las líneas y cada uno de los proyectos previo a consolidar su financiamiento se realicen todos los estudios de factibilidad técnica, económica y legal y que se contemplen todas las multas y procesos derivados por atrasos en la ejecución. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Don Federico. -----

Director Federico Baltodano Aragón: Muchísimas gracias. Si, en la misma línea, para mí es importante un calendario con cuál es el compromiso de pago anual de este préstamo, compromiso que va a tener Conavi, durante todo el período de pago del préstamo, porque esos son compromisos que va a tener el Conavi y tenemos que tener claro, porque ya sabemos, el 20-25% del monto que se le asigna anualmente al Conavi, se paga al BCIE y esto iría agregar a ese pago, entonces que sean claros, durante el período de amortización del préstamo, cuál es el pago anual de esos pagos. Gracias. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: A este punto, les solicito hacer un receso, por favor. Si estamos de acuerdo entonces tomamos un receso. -----

Receso de 16 minutos. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Reanudamos la sesión. Básicamente en este sentido, con relación al Artículo 3.9, estaríamos tomando en consideración los 3 primeros acuerdos enviados por la Dirección Ejecutiva y de acuerdo a las observaciones escuchadas yo planteo como un cuarto acuerdo para que pueda ser considerado, que todos los posibles proyectos que se gestionen bajo este crédito deberán ser valorados y aprobados por este Consejo, deberán cumplir con la factibilidad técnica, económica y legal. Debe ser valorado el modelo financiero de manera integral y se hace la salvedad de que la lista que se ha presentado para los proyectos es solamente un listado preliminar de referencia, que el destino, digamos, o los proyectos que se consideren cumpliendo los requisitos anteriores pueden variar. ¿Alguna recomendación o comentario? Estamos de acuerdo entonces en votar los 3 primeros acuerdos enviados por la Dirección Ejecutiva y el que acabamos de discutir. Votamos, por favor. Y en firme. Muchas gracias. -----

ACUERDO 23: Autorizar la formulación del Contrato de Préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica para la Gestión de Activos de Impacto Nacional, hasta por el monto máximo de US\$450.000.000,00 que incluye los

recursos de contrapartida nacional, según lo expuesto en el oficio DIE-01-2023-0720 (0068). **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 24: Autorizar al Director Ejecutivo, para realizar las gestiones que sean necesarias para la formulación y aprobación del Contrato de Préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica para la Gestión de Activos de Impacto Nacional. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 25: Solicitar al señor Ministro y Presidente del Consejo de Administración, realizar las gestiones que sean necesarias para la formulación y aprobación del Contrato de Préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica para la Gestión de Activos de Impacto Nacional. **ACUERDO FIRME.** ---

ACUERDO 26: Instruir a la Dirección Ejecutiva para que todos los posibles proyectos que se gestionen bajo este crédito deberán ser valorados y aprobados por este Consejo, deberán cumplir con la factibilidad técnica, económica y legal. Debe ser valorado el modelo financiero de manera integral y se hace la salvedad de que la lista que se ha presentado para los proyectos es solamente un listado preliminar de referencia, que el destino o los proyectos que se consideren cumpliendo los requisitos anteriores pueden variar. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO IV. Asuntos de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

ARTÍCULO 4.1. Criterio legal asociado a la habilitación o inhabilitación de empresas para formar parte de los procesos de contratación con ocasión de una denuncia anónima. (Atención del acuerdo 6 de la Sesión 26-2023 del 04 de mayo, 2023. Oficio GAJ-08-2023-0828 de fecha 27 de junio 2023, recibido en la misma fecha, suscrito por los señores Carlos Vega Segura y Rafael Quirós Vargas, Gerente a.i. y funcionario respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: El Capítulo IV es Asuntos de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. El 4.1, es el Criterio legal asociado a la habilitación o inhabilitación de empresas para formar parte de los procesos de contratación con

ocasión de una denuncia anónima. Aquí se atiende el acuerdo 6 de la Sesión 26-2023 del 04 de mayo. En este sentido y de acuerdo a la conversación que tuvimos de previo a esta sesión, yo les sugiero respetuosamente a los Miembros de este Consejo, devolver el criterio para que se amplíe en función de las causales de inhabilitación, de conformidad con lo conversado con el Gerente de Asuntos Jurídicos. ¿Algún comentario o alguna observación? Votamos por favor. Y en firme. Gracias. -----

ACUERDO 27: Devolver a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos el criterio remitido con el oficio GAJ-08-2023-0828 de fecha 27 de junio 2023 para que se amplíe en función de las causales de inhabilitación, de conformidad con lo conversado con el Gerente de Asuntos Jurídicos. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 4.2. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por Also Frutales S.A. por concepto de restablecimiento del equilibrio económico-financiero del contrato para el proyecto de la Licitación Pública 2018LA-000021-0006000001, “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional 326 (en lastre), secciones de control Nos.10882 y 10883, Santa Teresa (iglesia)- puente del río Caliente-La Hermosa (R.322), zona 4-1, Pérez Zeledón”. Oficio GAJ-14-2023-0853 de fecha 03 de julio 2023, recibido en la misma fecha, suscrito por suscrito por el señor Carlos Vega Segura y las señoras Milena Elizondo Zúñiga y Carolina Alvarado Gutiérrez, Gerente a.i. y funcionarias respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: El Artículo 4.2 es el Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por Also Frutales, por concepto de restablecimiento del equilibrio económico-financiero del contrato para el proyecto de la Licitación Pública 2018LA-000021-0006000001, “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional 326 en lastre, secciones de control Nos.10882 y 10883, Santa Teresa - puente del río Caliente- La Hermosa Ruta 322, zona 4-1, Pérez Zeledón”. Oficio

GAJ-14-2023-0853 de fecha 03 de julio. ¿Observaciones o comentarios? Votamos por favor. Y en firme. Gracias. -----

ACUERDO 28: En el reclamo presentado por la empresa Also Frutales S.A por concepto de restablecimiento del equilibrio económico-financiero del contrato para el proyecto de la Licitación Pública 2018LA-000021-0006000001, "Trabajos para la atención de la Ruta Nacional 326 (en lastre), secciones de control Nos.10882 y 10883, Santa Teresa (iglesia)- puente del río Caliente-La Hermosa (R.322), zona 4-1, Pérez Zeledón". Licitación Pública No. 2018LA-000021-0006000001, se resuelve: **1)** Declarar sin lugar el reclamo administrativo interpuesto por la empresa Also Frutales S.A quien reclama un restablecimiento del equilibrio económico del contrato para el proyecto de la Licitación Pública Licitación Pública 2018LA-000021-0006000001, "Trabajos para la atención de la Ruta Nacional 326 (en lastre), secciones de control Nos.10882 y 10883, Santa Teresa (iglesia)- puente del río Caliente-La Hermosa (R.322), zona 4-1, Pérez Zeledón, por cuanto no consta en el expediente administrativo ninguna autorización del CONAVI a la empresa contratista para dejar la maquinaria en el proyecto durante todo el plazo de la suspensión del contrato, sumado a que no consta prueba idónea que demuestre los daños en los costos de administración y de las utilidades. **2)** Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. **3)** Notifíquese a la empresa contratista en el correo: info@alsocr.com. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 4.3. Proyecto de resolución que atiende recurso de revisión e incidencia de nulidad absoluta interpuesto por Constructora Dinaju S.A contra la resolución número RES-CA-0003-2022 de las diez horas treinta minutos del día once de enero del año dos mil veintitrés. Oficio GAJ-07-2023-0850 de fecha 03 de julio 2023, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Carlos Vega

Segura y la señora Carolina Alvarado Gutiérrez, Gerente a.i. y funcionaria respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Pasamos al Artículo 4.3. Proyecto de resolución que atiende recurso de revisión e incidencia de nulidad absoluta interpuesto por Constructora Dinaju S.A contra la resolución RES-CA-0003-2022 de las diez horas treinta minutos del día once de enero del año dos mil veintitrés. Oficio GAJ-07-2023-0850 de fecha 03 de julio. ¿Comentarios? Votamos por favor. Y en firme. Gracias. -----

ACUERDO 29: 1. Rechazar el recurso extraordinario de revisión e incidencia de nulidad presentada, por improcedente y falta de derecho debido a que las resoluciones que resuelven el cobro de las facturas 1567, 1568, 1569, 1570, 1571, 1572, 1573 y 1575 se ajustaron a derecho y ya agotaron la vía administrativa; además existe un acuerdo conciliatorio de fecha del 12 de agosto de 2019 de las ocho horas con treinta minutos entre los señores Diego Herrera Arias y Julio Arias Quesada, en su condición de representantes legales de la empresa Constructora DINAJU S.A con el Juzgado Penal de Hacienda y Función Pública donde se comprometen a no gestionar cobros ulteriores a la Administración (vía administrativa o judicial) por el pago de dichas facturas. 2. Contra el presente acto no cabe recurso por cuanto todas las resoluciones del cobro de facturas números 1567, 1568, 1569, 1570, 1571, 1572, 1573 y 1575, se encuentran firmes y se ha agotado la vía administrativa. 3. Notifíquese a DINAJU S.A: a la dirección electrónica reinaldohd@hotmail.com y licitaciones@dinaju.com. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 4.4. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por Also Frutales S.A. tendiente nuevamente al pago de intereses moratorios por el supuesto retraso en el pago de las facturas Nos. 360, 361, 362, 363 y 387 relacionadas con el contrato de obra pública denominado “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 163 (en lastre) Sección de Control No. 60921 y 60922 (R.21)-Dominica (Iglesia)” Licitación Abreviada No.

2017LA-000003-000600001. Oficio GAJ-15-2023-0833 de fecha 26 de junio 2023, recibido el 03 de julio 2023, suscrito por los señores Carlos Vega Segura y Dennis Rodríguez Gonzáles y la señora Carolina Alvarado Gutiérrez, Gerente a.i. y funcionarios respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Artículo 4.4 Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por Also Frutales tendiente nuevamente al pago de intereses moratorios por el supuesto retraso en el pago de las facturas Nos. 360, 361, 362, 363 y 387 relacionadas con el contrato de obra pública denominado “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 163 en lastre, Sección de Control No. 60921 y 60922 Licitación Abreviada No. 2017LA-000003-000600001. Oficio GAJ-15-2023-0833 de fecha 26 de junio. ¿Observaciones o comentarios? Votamos por favor. Y en firme. -----

ACUERDO 30: En el reclamo por concepto de actualización monetaria (en sentido laxo) por daños y perjuicios, por el pago dilatado de estimaciones (facturas) propias de la ejecución del contrato de obra pública Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 163 (en lastre) Sección de Control No. 60921 y 60922 (R.21)-Dominica (Iglesia)” Licitación Abreviada No. 2017LA-000003-000600001, referente a las facturas Nos. 360, 361, 362, 363 y 387: **1.** Declarar sin lugar el reclamo por actualización monetaria por daños y perjuicios interpuesto por la empresa Also Frutales S.A que corresponden a las facturas Nos. 360, 361, 362, 363 y 387 por falta de derecho para el reclamo de éstos, de conformidad con lo establecido en el artículo 706 del Código Civil, adicionalmente la falta de legitimación ad causam activa existente y haber operado el instituto jurídico de la prescripción. **2.** Autorizar a la Gerencia de Asuntos Jurídicos, para que presente en caso de ser necesario, las respectivas denuncias al Ministerio Público y eleve a conocimiento de la Dirección Nacional de Notariado, para que se realicen las respectivas investigaciones con la finalidad de identificar si existen causales de sanciones

aplicables al Notario Público citado en la presente Resolución, según toda la documentación aportada por la empresa Also Frutales SA en el presente reclamo.

3. Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO 4.5. Proyecto de resolución a efectos de modificar la resolución RES-CA-0028-2023 de las diez horas cincuenta minutos del catorce de marzo del dos mil veintitrés referente al reclamo administrativo interpuesto por Consorcio Agroindustrial Ecoterra S.A- Transecot Rabca del Oeste S.A. Oficio GAJ-07-2023-0854 de fecha 03 de julio 2023, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Carlos Vega Segura la señora Carolina Alvarado Gutiérrez, Gerente a.i. y funcionaria respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. ----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Artículo 4.5 Proyecto de resolución a efectos de modificar la resolución RES-CA-0028-2023 de las diez horas cincuenta minutos del catorce de marzo del dos mil veintitrés referente al reclamo administrativo interpuesto por Consorcio Agroindustrial Ecoterra S.A- Transecot Rabca del Oeste S.A. Oficio GAJ-07-2023-0854 de fecha 03 de julio. ¿Comentarios, observaciones? Votamos por favor. Y en firme. -----

ACUERDO 31: 1. Se corrigen los puntos 2 y 3 del acuerdo número 9 de la sesión ordinaria de fecha 09 de marzo del 2023, Acta número 16-2023; así como de la resolución RES-CA-0028-2023 de las 10:50 minutos del 14 de marzo del 2023, para que en adelante se lea de la siguiente manera: **“2.** Declarar que dentro del proyecto denominado “Mantenimiento Rutinario sin maquinaria especializada de la Red Vial Nacional Pavimentada, Línea 22, Zona 6-2, Licitación 2014LN-000016-0CV00, aconteció una contratación irregular, por ello corresponde realizar una indemnización a la empresa Consorcio Agroindustrial Ecoterra S.A- Transecot

Rabca del Oeste S.A, con el correspondiente rebajo del 10% de utilidad en las estimaciones de obra 27.1, 28.1 y 30.1. Para un total a reconocer de ₡42.711.956,46 (cuarenta y dos millones setecientos once mil novecientos cincuenta y seis colones con cuarenta y seis céntimos). **3.** Reconocer por concepto de reajustes de las estimaciones 27.1, 28.1 y 30.1 el monto de ₡3.923.929,95 (tres millones novecientos veintitrés mil novecientos veintinueve colones con noventa y cinco céntimos). Todos los demás puntos del acuerdo y de la resolución de previa cita se mantienen incólumes”. **2.** Contra este acto no procede recurso alguno al tratarse de un error material que la Administración tiene la potestad para corregir. **3.** Notifíquese a Consorcio Agroindustrial Ecoterra S.A-Transecot Rabca del Oeste S.A a las direcciones electrónicas: alejandrobadilla@ecoterra.co.cr y licitaciones@ecoterra.co.cr. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 4.6. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por Also Frutales S.A. por concepto de actualización monetaria por daños y perjuicios por el supuesto retraso en el pago de las facturas Nos. Nos. 426 y 451 relacionadas con el contrato de obra pública denominado “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 624 (en lastre) sección de control No. 60860 Cóbano (R. 160)- Montesuma (Cuadrante Parque/Iglesia/Plaza) Zona 2-4 Nicoya.” Licitación Abreviada No. 2019CD-000006-0006000001. Oficio GAJ-08-2023-0869 de fecha 04 de julio 2023, recibido el 07 de julio 2023, suscrito por los señores Carlos Vega Segura y Rafael Quirós Vargas, Gerente a.i. y funcionario respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Artículo 4.6, Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por Also Frutales S.A. por concepto de actualización monetaria por daños y perjuicios por el supuesto retraso en el pago de las facturas Nos. Nos. 426 y 451 relacionadas con el contrato de obra pública denominado “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 624, en lastre

sección de control 60860 Cóbano Montesuma Ruta 2-4 Nicoya.” Licitación Abreviada No. 2019CD-000006-0006000001. Oficio GAJ-08-2023-0869 de fecha 04 de julio. ¿Comentarios, observaciones de los señores Directores? Votamos por favor. Y en firme. -----

ACUERDO 32: En el reclamo por concepto de actualización monetaria (en sentido laxo) por daños y perjuicios, por el pago dilatado de estimaciones (facturas) propias de la ejecución del contrato de obra pública de la Contratación Directa No. 2019CD-000006-0006000001 denominada “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 624 (en lastre) sección de control No. 60860 Cóbano (R. 160)- Montesuma (Cuadrante Parque/Iglesia/Plaza) Zona 2-4 Nicoya.”, de las facturas Nos. 426 y 451:

1. Declarar sin lugar el reclamo por actualización monetaria por daños y perjuicios interpuesto por la empresa Also Frutales S.A que corresponden a las facturas Nos. No. 426 y 451, por la falta de legitimación ad causam activa de dicha empresa para formularlo y por haber extinguido la obligación comercial entre el cedente y el deudor al operar la prescripción del derecho. **2.** Autorizar a la Gerencia de Asuntos Jurídicos, para que presente en caso de ser necesario, las respectivas denuncias al Ministerio Público y eleve a conocimiento de la Dirección Nacional de Notariado, para que se realicen las respectivas investigaciones con la finalidad de identificar si existen causales de sanciones aplicables al Notario Público citado en la presente Resolución, según toda la documentación aportada por la empresa Also Frutales SA en el presente reclamo. **3.** Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 4.7. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por Also Frutales S.A. por concepto de actualización monetaria por daños y perjuicios por el supuesto retraso en el pago de las facturas Nos.

360, 361, 362, 363 y 387 relacionadas con el contrato de obra pública denominado “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 163 (en lastre) Sección de Control No. 60921 y 60922 (R.21)-Dominica (Iglesia)” Licitación Abreviada No. 2017LA-000003-000600001. Oficio GAJ-08-2023-0866 de fecha 04 de julio 2023, recibido el 07 de julio 2023, suscrito por los señores Carlos Vega Segura y Rafael Quirós Vargas, Gerente a.i. y funcionario respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Artículo 4.7, Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por Also Frutales por concepto de actualización monetaria por daños y perjuicios por el supuesto retraso en el pago de las facturas 360, 361, 362, 363 y 387 relacionadas con el contrato de obra pública denominado “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional N163 en lastre, Sección de Control 60921 y 60922. Licitación Abreviada No. 2017LA-000003-000600001. Oficio GAJ-08-2023-0866 de fecha 04 de julio. ¿Comentarios? Sometemos la propuesta de acuerdo a votación. En firme. -----

ACUERDO 33: En el reclamo por concepto de actualización monetaria (en sentido laxo) por daños y perjuicios, por el pago dilatado de estimaciones (facturas) propias de la ejecución del contrato de obra pública de la Licitación Abreviada No. 2016LA-000016-0006000001 denominada “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 761 (en lastre), secciones de control Nos.: 21880, 21960, 21971 y 21972 San Humberto (R. 35)-Tiricias (R. San Juan) (Frontera), Zona 6-2”, de las facturas Nos. 138, 146, 160 y 180: **1.** Declarar sin lugar el reclamo por actualización monetaria por daños y perjuicios interpuesto por la empresa Also Frutales S.A que corresponden a las facturas Nos. 138, 146, 160 y 180, por falta de derecho al haber operado el instituto jurídico de la prescripción del derecho. **2.** Autorizar a la Gerencia de Asuntos Jurídicos, para que presente en caso de ser necesario, las respectivas denuncias al Ministerio Público y eleve a conocimiento de la Dirección Nacional de Notariado, para que se realicen las respectivas investigaciones con la finalidad de

identificar si existen causales de sanciones aplicables al Notario Público citado en la presente Resolución, según toda la documentación aportada por la empresa Also Frutales SA en el presente reclamo. **3.** Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 4.8. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por Also Frutales S.A. por concepto de actualización monetaria por daños y perjuicios por el supuesto retraso en el pago de las facturas Nos. 124, 135, 143 y 161 relacionadas con el contrato de obra pública denominado “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 737 (en lastre), secciones de control Nos.: 21241 y 21242; Zona 2-1” Licitación Abreviada No. 2018LA-000003-0006000001. Oficio GAJ-08-2023-0868 de fecha 04 de julio 2023, recibido el 07 de julio 2023, suscrito por los señores Carlos Vega Segura y Rafael Quirós Vargas, Gerente a.i. y funcionario respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Artículo 4.8 Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por Also Frutales S.A. por concepto de actualización monetaria por daños y perjuicios por el supuesto retraso en el pago de las facturas 124, 135, 143 y 161 relacionadas con el contrato de obra pública denominado “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional 737 en lastre, secciones de control 21241 y 21242; Zona 2-1” Licitación Abreviada No. 2018LA-000003-0006000001. Oficio GAJ-08-2023-0868 de fecha 04 de julio. ¿Comentarios? Votamos, por favor. Y en firme. -----

ACUERDO 34: En el reclamo por concepto de por concepto de actualización monetaria (en sentido laxo) por daños y perjuicios, por el pago dilatado de estimaciones (facturas) propias de la ejecución del contrato de obra pública de la

Licitación Abreviada No. 2018LA-000003-0006000001 denominada “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 737 (en lastre), secciones de control Nos.: 21241 y 21242; Zona 2-1”, de las facturas Nos. 124, 135, 143 y 161: **1.** Declarar sin lugar el reclamo por actualización monetaria por daños y perjuicios interpuesto por la empresa Also Frutales S.A que corresponden a las facturas Nos. 124, 135, 143 y 161, por falta de derecho al haber operado el instituto jurídico de la prescripción del derecho. **2.** Autorizar a la Gerencia de Asuntos Jurídicos, para que presente en caso de ser necesario, las respectivas denuncias al Ministerio Público y eleve a conocimiento de la Dirección Nacional de Notariado, para que se realicen las respectivas investigaciones con la finalidad de identificar si existen causales de sanciones aplicables al Notario Público citado en la presente Resolución, según toda la documentación aportada por la empresa Also Frutales SA en el presente reclamo. **3.** Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDO FIRME. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Aquí voy a solicitar otro receso. -----

Receso de 05 minutos. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Reanudamos la sesión con el Capítulo 5. Asuntos de la Auditoría Interna. -----

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA. -----

ARTÍCULO 5.1. Advertencia sobre la inclusión de proyectos del Plan Operativo Institucional del Conavi 2024 (POI-2024) sin contar con su respectiva inscripción en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) de MIDEPLAN. Oficio AUOF-11-2023-0222 de fecha 05 de julio 2023, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Reinaldo Vargas Soto, Auditor Interno. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: El Artículo 5.1 es la Advertencia sobre la inclusión de proyectos del Plan Operativo Institucional del Conavi, POI-2024, sin contar con su respectiva inscripción en el Banco de Proyectos de Inversión Pública de MIDEPLAN. Oficio AUOF-11-2023-0222 de fecha 05 de julio. Yo propondría en función de la advertencia, trasladar el tema a la Dirección Ejecutiva para el análisis respectivo y que se informe a este Consejo del resultado, don Mauricio. -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: Sí, inclusive se le pidió al Viceministro don Efraín coordinar alguna reunión con la gente de MIDEPLAN porque muchos de estos proyectos que están en el POI 2024 ya no están en Conavi, o sea, ya se hizo el perfil y se entregó y están, ya sea en Planificación Sectorial del MOPT o, siendo analizados por MIDEPLAN, por lo cual ya se nos sale de nuestro alcance poder incluirlo, o poder tener un código, lo que queremos es conversar con MIDEPLAN para ver cómo recortamos esos tiempos, cómo buscamos una manera mucho más expedita para poder gestionar los proyectos y la evaluación de los mismos y que lógicamente, rápidamente entren por si son aprobados al Banco de proyectos de inversión pública de MIDEPLAN, pero sí de cualquier manera, lo recibimos de la Dirección Ejecutiva para contestarle en ese sentido al señor Auditor.

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Gracias don Mauricio, yo igual creo que es importante que este Consejo esté al tanto de cuál sería la línea y eventualmente creo que sería interesante revisar cuáles de nuestros proyectos como Conavi se intersecan en alguna parte con los proyectos que la Secretaría de Planificación Sectorial ya ha trabajado desde el Banco de proyectos del MOPT, para no duplicar esfuerzos y estar todos como alineados, entonces si están de acuerdo, trasladamos a la Dirección Ejecutiva el oficio. Votamos por favor. Y en firme. -----

ACUERDO 35: Trasladar a la Dirección Ejecutiva el oficio AUOF-11-2023-0222 de fecha 05 de julio 2023 para que brinde respuesta. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 5.2. Solicitud información para la elaboración del Plan Anual de Trabajo PTA 2024 de la Auditoría Interna. Oficio AUOF-21-2023-0223 de fecha

05 de julio 2023, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Reinaldo Vargas Soto, Auditor Interno. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: El Artículo 5.2 es Solicitud de información para la elaboración del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna. Oficio AUOF-21-2023-0223 de fecha 05 de julio. En este sentido y conversando hace un rato con don Pablo, queríamos plantearles a los señores Miembros de este Consejo, que más bien para la próxima sesión pudiéramos construir en conjunto y discutir aquí en la sesión, los puntos que serían para nosotros relevantes o críticos para que la Auditoría Interna evalúe y considere dentro de la gestión del próximo año, ¿si están de acuerdo? -----

Director Federico Baltodano Aragón: Yo incluiría el tema financiero, bueno, yo soy muy necio con la parte financiera, pero es que cuando nos presentaron el POI 2024 no había un solo número, entonces, para ver cuáles son los requerimientos financieros del próximo POI del 2024. Gracias. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Gracias don Federico. Sí, yo creo que, si están de acuerdo, entonces pudiéramos generar cada uno de manera individual una matriz de requerimientos para poder discutirla en conjunto y construir una sola propuesta para Auditoría, nosotros como Miembros del Consejo. Muchas gracias.

ARTÍCULO 5.3. Informe AURA-15-2023-0005 “Informe de verificación de la gestión y custodia de los libros legales, comunicado a la Dirección Ejecutiva el 5 de julio, 2023 por medio del escrito AUOF15-2023-0224. Oficio AUOF-15-2023-0225 de fecha 06 de julio 2023, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Reinaldo Vargas Soto, Auditor Interno. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: El Artículo 5.3 es el Informe AURA-15-2023-0005 Informe de verificación de la gestión y custodia de los libros legales, comunicado a la Dirección Ejecutiva el 5 de julio, 2023 por medio del escrito AUOF15-2023-0224 de fecha 06 de julio, en este sentido, si no hay comentarios, básicamente tomaríamos nota. -----

ARTÍCULO 5.4. Servicio preventivo sobre el uso del Sistema de Gestión de Proyectos (SIGEPRO). Oficio AUOF-05-2023-0228 de fecha 06 de julio 2023, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Reinaldo Vargas Soto, Auditor Interno. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: El 5.4 es Servicio preventivo sobre el uso del Sistema de Gestión de Proyectos, SIGEPRO. Oficio AUOF-05-2023-0228 de fecha 06 de julio. En este sentido, también la propuesta sería, trasladar esto a la Dirección Ejecutiva, también para el análisis e informe a este Consejo. Si estamos de acuerdo, votamos. Y en firme. -----

ACUERDO 36: Trasladar el oficio AUOF-05-2023-0228 de fecha 06 de julio 2023 a la Dirección Ejecutiva para el análisis e informe a este Consejo. **ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO VI. ASUNTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ARTÍCULO 6.1. Solicitud de información sobre el cumplimiento de la disposición 4.8 del informe DFOE-CIU-IF- 12-2022 sobre las acciones ejecutadas por el MOPT y el CONAVI para atender la infraestructura de puentes de la Red Vial Nacional. Oficio No. 08884 (DFOE-SEM-1130) de fecha 05 de julio 2023, recibido en la misma fecha, suscrito por la señora Karen Salas Araya, fiscalizadora de la Contraloría General de la República. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Capítulo 6 es Asuntos de la Contraloría General de la República. El Artículo 6.1 es la Solicitud de información sobre el cumplimiento de la disposición 4.8 del Informe DFOE-CIU-IF- 12-2022 sobre las acciones ejecutadas por el MOPT y el CONAVI para atender la infraestructura de puentes de la Red Vial Nacional. Oficio 08884, DFOE-SEM-1130 de fecha 05 de julio, enviado por la Contraloría General de la República. Aquí la propuesta sería trasladar a la Dirección Ejecutiva para que se atienda dentro del plazo otorgado, que se informe o se copie a este Consejo y al despacho del señor Ministro, a la señora Marcela Amador, que es la abogada que ve los temas específicos de la Contraloría, si estamos de acuerdo. Votamos, por favor. Y en firme. Gracias. -----

ACUERDO 37: Trasladar a la Dirección Ejecutiva el oficio 08884 (DFOE-SEM-1130) de fecha 05 de julio 2023 de la Contraloría General de la República para que se atienda dentro del plazo otorgado y para que se informe o se copia este Consejo y al despacho del señor Ministro, a la señora Marcela Amador, abogada encargada de los temas específicos de la Contraloría. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 6.2. Traslado del oficio No.08621 (DFOE-SEM-1099/DFOE-CIU-0281) de la Contraloría General de la República, concerniente a lo solicitado en el oficio No UAP-FSJSR-2023-06-404 en relación con el Proyecto de Fideicomiso San José-San Ramón. Oficio DM-TC-2023-2278 de fecha 04 de julio 2023, recibido en la misma fecha, suscrito por la señora Marcela Amador Postumbersig, Asesora del Despacho del Ministro. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: El 7.2 es el Traslado del oficio 08621 concerniente a lo solicitado en el oficio UAP-FSJSR-2023-06-404 en relación con el Proyecto de Fideicomiso San José-San Ramón. Oficio DM-TC-2023-2278 de fecha 04 de julio. Al respecto, si están de acuerdo, tomamos nota. Don Braulio. -----

Director Braulio Venegas Dijeres: Si, veo que eso es una solicitud de la Dirección Marítimo Portuaria donde nos están solicitando... -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Don Braulio, perdón, tal vez fui yo la que me equivoqué. El artículo era el 6.2, estamos todavía en Asuntos de la Contraloría.

Director Braulio Venegas Dijeres: Ok. -----

CAPÍTULO VII. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO 7.1. Criterio legal en relación con oficio UE32-DRA-06-311 (0440) de fecha 24 de marzo de 2023 y respuesta a Oficio UE32C-002-2023-0142 de la UE R32 en la Contratación de una firma de auditoría externa a la Unidad Ejecutora del Contrato de Servicios de Consultoría al Conavi para la Gestión del Proyecto “Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32 Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce Sarapiquí) – Limón, derivado de la Contratación Directa Internacional

UERN32- 004-2017 CONAVI. Oficio CACISA-DGE-2023-0616 de fecha 28 de junio 2023, recibido el 30 de junio 2023, suscrito por el señor Rodolfo Segundo de León Rivas, Director General. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Entraríamos más bien ahora sí al Capítulo 7I de Correspondencia. El 7.1 es el Criterio legal en relación con oficio UE32-DRA-06-311 de fecha 24 de marzo de 2023 y respuesta a Oficio UE32C-002-2023-0142 de la Unidad Ejecutara Ruta 32 en la Contratación de una firma de auditoría externa a la Unidad Ejecutora del Contrato de Servicios de Consultoría al Conavi para la Gestión del Proyecto “Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional 32 Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección Ruta Nacional 4, Cruce Sarapiquí – Limón, derivado de la Contratación Directa Internacional UERN32- 004-2017 CONAVI. Oficio CACISA-DGE-2023-0616 de fecha 28 de junio, enviado por el señor Rodolfo, perdón de León. ¿Si alguien tiene algún comentario u observación? De no ser así, entonces tomaríamos nota del oficio. -----

ARTÍCULO 7.2. Solicitud de recursos económicos para atender problemas de luminarias en la intersección 257, Ruta 32, vía de acceso a la entrada de la Terminal de Contenedores de Moín. Oficio DVMP-2023-0603 de fecha 03 de julio, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Verny Jiménez Rojas, Director General de la División Marítimo Portuaria. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: El 7.2 - perdón, disculpen ahora sí es el 7.2. me equivoqué con la numeración - es la Solicitud de recursos económicos para atender el problema de luminarias en la intersección 257, Ruta 32, vía de acceso a la Terminal de Contenedores de Moín. Oficio DVMP-2023-0603 de fecha 03 de julio, enviado por el Director General de la División Marítimo Portuaria del MOPT. Don Braulio ... -----

Director Braulio Venegas Dijeres: Sí, ese asunto de las luminarias de la intersección 257 es urgente, de hecho, en su momento hemos recibido por otros canales solicitudes expresas de que Conavi pueda incluir en sus recursos ese tema,

entonces me parece importante, más allá de que la recomendación sea recibirlo o dar por recibido, más bien es enviarlo a la Dirección Ejecutiva para que proceda a analizar la viabilidad de esos recursos. -----

Director Federico Baltodano Aragón: ¿Esa no era intersección que va a ir en rotonda? por eso, ¿esa no es la que va en rotonda si no va desnivel? (...) Sí, sí, la iluminación del intercambio. (...) Ok, gracias. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Estaríamos entonces trasladando a la Dirección Ejecutiva para el análisis y la información a este Consejo de lo que se resuelva a la mayor brevedad. Votamos, por favor. Y en firme. Gracias. -----

ACUERDO 38: Trasladar a la Dirección Ejecutiva el oficio DVMP-2023-0603 de fecha 03 de julio, 2023 para el análisis y la información a este Consejo de lo que se resuelva a la mayor brevedad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 7.3. Comunicación de sanción impuesta por el BID a la Constructora DINAJU y al Consorcio TPF GETINSA-EUROESTUDIOS S.L. Nota fechada 04 de julio 2023, recibida en la misma fecha, suscrito por el señor David Alberto Zamora Aymerich. –

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: El 7.3 es la Comunicación sobre la sanción impuesta por el BID a la Constructora DINAJU y al Consorcio TPF GETINSA-EUROESTUDIOS de nota fechada 04 de julio. Tomaremos nota de esta correspondencia recibida. -----

ARTÍCULO 7.4. Solicitud del Plan de medios implementado durante el primer semestre del año 2023 y propuesta para el segundo semestre 2023. Oficio DM-2023-2332 de fecha 30 de junio 2023, recibido el 04 de julio 2023, suscrito por el señor Ministro Luis Amador Jiménez. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: El 7.4 es la Solicitud del Plan de medios implementado durante el primer semestre y propuesta para el segundo semestre. Oficio DM-2023-2332 de fecha 30 de junio. En este sentido, yo propondría con relación a este oficio, trasladar a la Dirección Ejecutiva para que se remita completa

la información al despacho del señor Ministro en el plazo otorgado y copiando también a este Consejo. ¿Estaríamos de acuerdo? Sí. Votamos por favor. Y en firme. -----

ACUERDO 39: Trasladar a la Dirección Ejecutiva el oficio DM-2023-2332 de fecha 30 de junio, 2023 para que se remita completa la información al despacho del señor Ministro, en el plazo otorgado, con copia a este Consejo. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 7.5. Traslado de denuncia. Oficio DM-2023-2372 - Confidencial DAJ-B-2023-2958 de fecha 04 de julio 2023, recibido el 05 de julio 2023, suscrito por el señor Pablo Zeledón Quesada, Director del Despacho del Ministro. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: El Artículo 7.5 fue circulado de manera confidencial, es el oficio DM-2023-2372 de fecha 04 de julio, recibido el 05 de julio y suscrito por el señor Pablo Zeledón, Director del Despacho del señor Ministro. La propuesta aquí sería si no tuvieran inconveniente trasladar a Recursos Humanos esta denuncia para los fines pertinentes y la información a este Consejo también. Votamos por favor. Y firme. -----

ACUERDO 40: Trasladar a la Dirección de Recursos Humanos el oficio DM-2023-2372 (Confidencial DAJ-B-2023-2958 de fecha 04 de julio 2023) para los fines pertinentes y la información a este Consejo. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VI. ASUNTOS DE LOS SEÑORES (AS) DIRECTORES (AS). -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: El siguiente punto en agenda es Asuntos de los señores Directores. Sin más asuntos que tratar entonces al ser las 6 horas y 41 minutos levantamos la sesión. Muchas gracias y buenas noches. -----

Sin más asuntos que tratar, al ser las dieciocho horas con cuarenta y un minutos, la señora Vicepresidenta Ángela Mata Montero, levanta la sesión. -----